



Bruselas, 26 de enero de 2026
(OR. en)

5201/26

LIMITE

CORLX 20
CFSP/PESC 30
RELEX 17
COAFR 4
CONUN 6
COARM 6
FIN 19

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: REGLAMENTO DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por el que se aplica el Reglamento (UE) 2023/2147 relativo a la adopción de medidas restrictivas motivadas por actividades que menoscaban la estabilidad y la transición política de Sudán

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2026/... DEL CONSEJO

de ...

**por el que se aplica el Reglamento (UE) 2023/2147
relativo a la adopción de medidas restrictivas motivadas por actividades
que menoscaban la estabilidad y la transición política de Sudán**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2023/2147 del Consejo, de 9 de octubre de 2023, relativo a la adopción de medidas restrictivas motivadas por actividades que menoscaban la estabilidad y la transición política de Sudán¹, y en particular su artículo 13, apartado 1,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

¹ DO L, 2023/2147, 11.10.2023, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2023/2147/oj>.

Considerando lo siguiente:

- (1) El 9 de octubre de 2023, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) 2023/2147.
- (2) El 27 de noviembre de 2023, el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (en lo sucesivo, «Alto Representante») emitió una declaración en nombre de la Unión, en la que la Unión y sus Estados miembros reiteraban su firme condena a los continuos combates entre las Fuerzas Armadas de Sudán y las Fuerzas de Apoyo Rápido y sus respectivas milicias afines. También se lamentaba en la declaración la dramática escalada de la violencia y el coste irreparable en vidas humanas que se está produciendo en Darfur y en todo el país, así como las violaciones del Derecho internacional en materia de derechos humanos y del Derecho internacional humanitario.
- (3) El 28 de octubre de 2025, la Alta Representante emitió una declaración conjunta con la comisaria Lahbib sobre la toma de El Fasher. En la declaración se destacaba que la toma de la capital de Darfur por parte de las Fuerzas de Apoyo Rápido constituye un peligroso punto de inflexión en la guerra y amenaza con empeorar aún más la ya grave situación humanitaria. Además, en la declaración se añadía que los ataques a civiles en razón de su etnia ponen de relieve la brutalidad de las Fuerzas de Apoyo Rápido.
- (4) Ante la gravedad de la situación, procede incluir a siete personas más en la lista de personas físicas o jurídicas, entidades u organismos que figura en el anexo I del Reglamento (UE) 2023/2147.
- (5) Por lo tanto, procede modificar el Reglamento (UE) 2023/2147 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (UE) 2023/2147 se modifica de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en ..., el ...

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente

ANEXO

En el anexo I del Reglamento (UE) 2023/2147, en la sección «A. Personas físicas», se añaden las entradas siguientes:

Personas

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
«14.	Algony Hamdan DAGALO MUSA alias Algoney Hamdan Daglo Musa Musa Ahmed	Lugar de nacimiento: Nayala North, Sudán Fecha de nacimiento: 9.8.1990 Nacionalidad: sudanesa Sexo: masculino Cargo: comandante de las Rapid Support Forces (RSF)	Algoney Hamdan Dagalo Musa es comandante de las Fuerzas de Apoyo Rápido (Rapid Support Forces, RSF) y hermano de Mohammad Hamdan Dagalo (Hemedti), jefe de las Fuerzas de Apoyo Rápido. Algoney Hamdan Dagalo Musa también participa en la adquisición de armas para las Fuerzas de Apoyo Rápido. Algoney Hamdan Dagalo Musa fundó las empresas Tradive General Trading Co. y GSK ADVANCE COMPANY LTD., dos entidades sujetas a medidas restrictivas por la Unión por haber participado en los trámites de adquisición de las Fuerzas de Apoyo Rápido. Por lo tanto, está asociado a entidades que prestan apoyo a acciones de las Fuerzas de Apoyo Rápido que amenazan la paz, la estabilidad o la seguridad de Sudán.	+

+ DO: insértese la fecha de publicación de la presente Decisión.

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
		Entidades asociadas: Rapid Support Forces (RSF); Tradive General Trading Co.; GSK ADVANCE COMPANY LTD; Número de pasaporte: B00017334 (Sudán); o bien pasaporte B00024943 (Sudán), válido hasta el 27 de septiembre de 2031 (personal) [SUDAN-EO14098]	Así pues, Algoney Hamdan Dagalo Musa es responsable de planificar actos en Sudán que constituyen violaciones o abusos graves de los derechos humanos o violaciones del Derecho internacional humanitario. También es responsable de cometer acciones que amenazan la paz, la estabilidad y la seguridad de Sudán.	

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
15.	Elfateh Abdullah Idris ADAM alias Abu Lulu	Nacionalidad: sudanesa Sexo: masculino Cargo: general de brigada/comandante de las Rapid Support Forces (RSF) Entidades asociadas: Rapid Support Forces (RSF)	Elfateh Abdullah Idris Adam es general de brigada y comandante de las Fuerzas de Apoyo Rápido (Rapid Support Forces, RSF). Ha sido identificado como autor clave de las atrocidades cometidas por las Fuerzas de Apoyo Rápido en El Fasher en octubre de 2025. Durante dicho incidente, ejecutó a civiles y ordenó el asesinato de varias personas inocentes, incluidos niños. Así pues, Elfateh Abdullah Idris Adam es responsable de dirigir y cometer actos en Sudán que constituyen violaciones o abusos graves de los derechos humanos, así como violaciones del Derecho internacional humanitario. También es responsable de cometer acciones que amenazan la paz, la estabilidad y la seguridad de Sudán.	+

+ DO: insértese la fecha de publicación de la presente Decisión.

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
16.	Edris KAFUTI	Nacionalidad: sudanesa Sexo: masculino Cargo: comandante de operaciones de las Rapid Support Forces (RSF) Entidades asociadas: Rapid Support Forces (RSF)	Edris Kafuti es comandante de operaciones de las Fuerzas de Apoyo Rápido (Rapid Support Forces, RSF). Ha sido identificado como autor clave de las atrocidades cometidas por las Fuerzas de Apoyo Rápido en El Fasher en octubre de 2025. Durante dicho incidente, acosó a personas detenidas. Así pues, Edris Kafuti es responsable de cometer actos en Sudán que constituyen violaciones o abusos graves de los derechos humanos, así como violaciones del Derecho internacional humanitario. También es responsable de cometer acciones que amenazan la paz, la estabilidad y la seguridad de Sudán.	+

+ DO: insértese la fecha de publicación de la presente Decisión.

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
17.	Tijani Ibrahim Moussa MOHAMED	Nacionalidad: sudanesa Sexo: masculino Cargo: comandante de operaciones de las Rapid Support Forces (RSF) Entidades asociadas: Rapid Support Forces (RSF)	Tijani Ibrahim Moussa Mohamed es comandante de operaciones de las Fuerzas de Apoyo Rápido (Rapid Support Forces, RSF). Ha sido identificado como autor clave de las atrocidades cometidas por las Fuerzas de Apoyo Rápido en El Fasher en octubre de 2025. Durante dicho incidente, acosó a personas detenidas. Así pues, Tijani Ibrahim Moussa Mohamed es responsable de cometer actos en Sudán que constituyen violaciones o abusos graves de los derechos humanos, así como violaciones del Derecho internacional humanitario. También es responsable de cometer acciones que amenazan la paz, la estabilidad y la seguridad de Sudán.	+

+ DO: insértese la fecha de publicación de la presente Decisión.

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
18.	Gedo HAMDAN alias Abu Nushuk Gedo Hamdan Ahmed Abnashuk Jido Hamdan Ahmed Abunshuk Jadu Hamdan	Nacionalidad: sudanesa Sexo: masculino Cargo: comandante regional de la Sección de Darfur Septentrional, general de brigada de las Rapid Support Forces (RSF) Entidades asociadas: Rapid Support Forces (RSF)	Gedo Hamdan es comandante regional de la Sección de Darfur Septentrional y general de brigada de las Fuerzas de Apoyo Rápido (Rapid Support Forces, RSF). Ha sido identificado como autor clave de las atrocidades cometidas por las Fuerzas de Apoyo Rápido en El Fasher en octubre de 2025. Así pues, Gedo Hamdan es responsable de cometer actos en Sudán que constituyen violaciones o abusos graves de los derechos humanos, así como violaciones del Derecho internacional humanitario. También es responsable de cometer acciones que amenazan la paz, la estabilidad y la seguridad de Sudán.	+

+ DO: insértese la fecha de publicación de la presente Decisión.

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
19.	Abu Zaid Talha AL-MISBAH	Nacionalidad: sudanesa Sexo: masculino Cargo: comandante del Baraa bin Malik Battalion (BBMB) Entidades asociadas: Sudanese Armed Forces (SAF); Baraa bin Malik Battalion (BBMB)	Abu Zaid Talha Al-Misbah es comandante del Batallón Baraa bin Malik (Baraa bin Malik Battalion, BBMB), una milicia islamista que lucha junto con las Fuerzas Armadas de Sudán (Sudanese Armed Forces, SAF) en el conflicto entre las Fuerzas Armadas de Sudán, las Fuerzas de Apoyo Rápido (Rapid Support Forces, RSF) y sus grupos armados aliados, en curso desde el 15 de abril de 2023. Abu Zaid Talha Al-Misbah participó en la defensa de la base del cuerpo de blindados en el sur de Jartum entre junio y agosto de 2023. También dirigió a los combatientes del Batallón Baraa bin Malik, que asaltaron el palacio republicano de Jartum en marzo de 2025. Por lo tanto, Abu Zaid Talha Al-Misbah participa activamente en los esfuerzos bélicos emprendidos por las Fuerzas Armadas de Sudán, que obstaculizan y socavan los esfuerzos por reanudar la transición política en Sudán.	+

+ DO: insértese la fecha de publicación de la presente Decisión.

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
			<p>Abu Zaid Talha Al-Misbah es responsable de ordenar las ejecuciones sumarias de civiles llevadas a cabo por el Batallón Baraa bin Malik en el norte de Jartum en septiembre de 2024 y en Gezira en enero de 2025, que constituyen violaciones graves de los derechos humanos, como demuestran, entre otros, el informe de diciembre de 2025 de la Misión Internacional Independiente de Investigación de los Hechos para el Sudán del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y, el informe de Human Rights Watch de febrero de 2025.</p> <p>Por lo tanto, Abu Zaid Talha Al-Misbah ha participado directamente en la comisión por parte del Batallón Baraa bin Malik de actos que constituyen violaciones graves de los derechos humanos, y también es responsable de menoscabar los esfuerzos encaminados a reanudar la transición política en Sudán.</p>	

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
20.	Al-Tayyib AL-IMAM JODA	<p>Nacionalidad: sudanesa</p> <p>Sexo: masculino</p> <p>Cargo: emir del clan nafeidiya de la tribu kawahla de la zona de Sarhan, al oeste de Gezira</p> <p>Entidades asociadas: Sudanese Armed Forces (SAF); Sudan Shield Forces; tribu kawahla; clan nafeidiya</p>	<p>Al-Tayyib Al-Imam Joda es el emir del clan nafeidiya de la tribu kawahla de la zona de Sarhan, al oeste del estado de Gezira. Fue uno de los líderes comunitarios que ayudaron a las Fuerzas Armadas de Sudán (Sudanese Armed Forces, SAF) y a las milicias aliadas, en particular, a las Fuerzas de Protección de Sudán (Sudan Shield Forces), en las tareas de reclutamiento y organización de cara a la campaña de ataques sistemáticos contra las comunidades agrícolas de los kanabi en los estados de Gezira y Sennar, que incluyó detenciones masivas, masacres, fosas comunes y quema de aldeas, especialmente antes y después de la reconquista de Wad Madani por parte de las Fuerzas Armadas de Sudán y sus aliados en enero de 2025.</p> <p>Al-Tayyib Al-Imam Joda expresó su pleno apoyo a las fuerzas de protección de Sudán, grupo paramilitar aliado de las Fuerzas Armadas de Sudán, encabezado por Abu Aqla Mohamed Kaikal que ha cometido violaciones graves de los derechos humanos en el estado de Gezira.</p>	+».

+ DO: insértese la fecha de publicación de la presente Decisión.

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
			<p>Al-Tayyib Al-Imam Joda ha reclamado en repetidas ocasiones el suministro de armas a la población civil, ha reclutado a combatientes en nombre de las Fuerzas Armadas de Sudán y de las Fuerzas de Protección de Sudán, y ha incitado a la violencia contra el pueblo kanabi, al que acusa de alinearse con las Fuerzas de Apoyo Rápido.</p> <p>Por lo tanto, Al-Tayyib Al-Imam Joda ha participado en la planificación, dirección y comisión de actos en Sudán que constituyen violaciones graves de los derechos humanos y que menoscaban directamente los esfuerzos encaminados a reanudar la transición política en Sudán.»</p>	